



RESOLUCIÓN Nº 153 /2020
18 de noviembre de 2020

VISTOS:

El Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016; Resolución Nº 30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11 de marzo de 2015, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas; la solicitud de fondos por rendir N°38419 de fecha 13 de noviembre de 2020, de don Cristian Toledo Espinoza, Director reemplazante del Liceo José Ignacio Zenteno; y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de la Dirección de Administración y Finanzas, de esta Corporación, de fecha 18 de noviembre de 2020.

CONSIDERANDO:


1. Que, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, es una entidad de derecho privado y tiene por función la planificación de los recursos pedagógicos y administrativos para dar cumplimiento a las necesidades de la totalidad de los establecimientos municipalizados de la comuna de Maipú. En su carácter de organización de servicio público, tiene la misión de administrar y gestionar la educación municipal de la comuna de Maipú, establecimientos que cubren todos los niveles y modalidades como sala cuna, enseñanza preescolar, enseñanza básica, enseñanza media científico-humanista y técnico profesional y programas de educación para adultos.
2. Que, con fecha 13 de noviembre de 2020, don Cristian Toledo Espinoza, Director reemplazante del Liceo José Ignacio Zenteno, solicita la asignación de fondos por rendir por la suma de **\$1.170.935.- (Un millón ciento setenta mil novecientos treinta y cinco pesos)**, con cargo a fondos de **MANTENCION 2020**, de Establecimientos Educativos para ser destinados en reparación eléctricas, cierres perimetrales, mantención del reloj control, cambio de vidrios, compra de tinetas y /o galones de pinturas, compra de contenedores de basura grandes, cambios de chapas, compra de insumos por eventualidades (cañerías, llaves de paso de agua, candados, siliconas, brochas, etc...).
3. Que, el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016, prescribe que en casos especiales, tratándose de montos superiores a \$700.000.-, requerirán Resolución de Secretaría General.


RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZÉSE** la entrega de **\$1.170.935.- (Un millón ciento setenta mil novecientos treinta y cinco pesos)**, a don Cristian Toledo Espinoza, [REDACTED] Director reemplazante del Liceo José Ignacio Zenteno, de esta Corporación, bajo la modalidad de fondos por rendir.
- 2.- La Dirección de Finanzas de esta Corporación, procederá a adoptar las medidas pertinentes con el objeto de realizar la transferencia o traspasos de los fondos autorizados por esta Resolución, en cumplimiento a lo señalado en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.



- 3.- Déjese establecido que la asignación que por el presente acto se autoriza corresponden a fondos **MANTENCIÓN 2020**, los cuales serán destinados a reparación eléctricas, cierres perimetrales, mantención del reloj control, cambio de vidrios, compra de tinetas y /o galones de pinturas, compra de contenedores de basura grandes, cambios de chapas, compra de insumos por eventualidades (cañerías, llaves de paso de agua, candados, siliconas, brochas, etc...) del Establecimiento Educacional.
- 4.- Instrúyase a la Dirección del referido Establecimiento Educacional, que previamente el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de esta Corporación, deberá autorizar la ejecución de estos trabajos y posteriormente recibirlos conformes para su pago.
- 5.- Los recursos asignados por la presente Resolución no podrán ser destinados a la adquisición de bienes inventariables, tecnológicos, o acciones de capacitación, cuya adquisición o contratación se deba realizar según el Procedimiento de Compras de esta Corporación.
- 6.- Don **Cristian Toledo Espinoza**, [REDACTED] Director reemplazante del Liceo José Ignacio Zenteno, de esta Corporación, queda obligado a realizar la rendición del fondo asignado en el plazo de 30 días hábiles conforme a lo señalado en el punto VI) número 7) que se señala en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos – Procedimiento Recursos **MANTENCIÓN** de esta Corporación.


ESMERALDA GARCIA MAÑRIQUEZ
SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS
Y DESARROLLO DE MAIPÚ



Distribución:

- Secretaría General Codeduc
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno